



FONDO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ (PBF¹)
DOCUMENTO DE PROYECTO

<p>Título del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES NACIONALES PARA LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL.</p>	<p>Organizaciones receptoras de las NNUU: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP) Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (UN Women) Asesoría técnica: Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala CICIG</p>
<p>Contacto: Nombre: Manuela Sessa Cargo: Asesora en Justicia y Seguridad Ciudadana Institución: PNUD Guatemala Dirección: 5ª Av. 5-55, z. 14, edificio Europlaza, torre 4, nivel 10. Ciudad de Guatemala, Guatemala. Teléfono: (502) 2384-3100 Dirección electrónica: manuela.sessa@undp.org</p>	<p>Socios de implementación: Instituciones nacionales: Ministerio Público (MP), Ministerio de Gobernación (MINGOB), Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), Dirección General de Investigación Criminal (DIGICRI)</p>
<p>Número de proyecto MDTF:</p>	<p>Lugar de implementación: Guatemala</p>
<p>Descripción del proyecto: El proyecto contribuye a ampliar las capacidades de instituciones nacionales clave en cuanto a investigación criminal, incluyendo, en el Ministerio Público el fortalecimiento de la Dirección de Investigaciones Criminales (DICRI), el fortalecimiento de la Unidad de Análisis, y la instalación del modelo de persecución penal estratégica en la fiscalía de trata de personas y en la fiscalía de delitos en contra de la mujer. Se fortalecerá el departamento de investigación de delitos sexuales, trata de personas, niñez y adolescencia, y delitos conexos de la Policía Nacional Civil. Se buscará institucionalizar mecanismos dirigidos a fortalecer la coordinación y el trabajo conjunto para la investigación criminal del Ministerio Público con el Ministerio de Gobernación y con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses. Además se apoyará la fase inicial del proceso de institucionalización de la Dirección General de Investigación Criminal DIGICRI</p>	<p>Marco de financiamiento del proyecto (en US\$):</p>
	<p>Peacebuilding Fund: 2,379,231</p>
	<p>Otros: 0</p>
	<p>Costo total del proyecto: 2,379,231</p>
<p>Calificación en el "Marcador de género": 2, que corresponde a proyectos con componentes, actividades y presupuestos específicamente asignados a mujeres.</p>	<p>Fecha de inicio del proyecto y duración: noviembre de 2011; 37 meses.</p>
<p>Área prioritaria y efecto/resultado: Área prioritaria 1: Actividades destinadas a responder a las amenazas inminentes para el proceso de paz, apoyo a la aplicación de los acuerdos de paz y el diálogo político, en particular en relación con el fortalecimiento de las instituciones nacionales y los procesos creados por esos acuerdos. Efecto PBF 2: : El Sistema judicial es fortalecido a través del equipamiento, personal y capacitación a la Oficina de Magistrados</p>	

¹ Por sus siglas en inglés.

y a los tribunales, para establecer la credibilidad, profesionalismo, independencia y eficiencia en el sistema judicial y la reforma de la ley incluyente, a fin de institucionalizar el Estado de Derecho.

Productos y actividades clave: Fortalecidas las capacidades estatales en análisis e investigación criminal.

Firmas:

Claudia Paz y Paz
Fiscal General y Jefa del Ministerio Público

Claudia Paz y Paz Ballester
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y Jefa del Ministerio Público
JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO
MINISTERIO PÚBLICO



Fecha

8/05/2014

Varene Julianna
Representante Residente del PNUD

Fecha

8/05/2014

1. Análisis de situación²

Los Acuerdos de Paz, firmados en 1996 ofrecen una amplia agenda nacional para el desarrollo humano y la democratización, lo cual ha generado mejoras sociales. No obstante al país le ha sido difícil lograr un avance hacia la prevalencia del Estado de Derecho. La “privatización” de los actores de la violencia política del pasado a través de redes de delincuencia organizada que han infiltrado las instituciones estatales, la prevalente impunidad debido a la debilidad del sistema de justicia, inciden en que Guatemala padezca niveles de violencia superior a los sufridos durante la guerra interna.

La tasa de homicidios aumentó de manera constante durante la última década, hasta a 48 por 100,000 habitantes en 2008, muy por encima de la media del hemisferio de 27.5. La tasa para la ciudad de Guatemala supera los 100 homicidios por cada 100,000 habitantes, de acuerdo a la medición del PNUD de 2007. Las tasas de femicidio se duplicaron entre 2001 y 2006.

La niñez y la adolescencia en Guatemala son víctimas de la muerte y testigo de la violencia. Un promedio de 46 niñas y niños mueren violentamente cada mes. La mayoría de ellos son adolescentes y la principal causa de muerte es por arma de fuego. Al menos 4 niños mueren cada mes por “balas perdidas” y muchos más resultan heridos por encontrarse accidentalmente en medio de un tiroteo o asalto.

La violencia y la inseguridad dificultan las posibilidades del país para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio e imponen costos humanos y económicos muy altos. En 2007 el PNUD calculó la pérdida económica anual debido a la violencia en 7.3% del PNB.

A pesar de estos elementos de fragilidad e inseguridad, importantes oportunidades para la consolidación de una paz duradera también están presentes. Entre las iniciativas recientes que han tenido el acompañamiento de la ONU y la comunidad internacional se incluyen el establecimiento de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) como un órgano independiente e innovador de apoyo a la Fiscalía General, la Policía Nacional Civil (PNC) y otras instituciones del Estado en la investigación de casos vinculados a redes clandestinas que operan dentro de, o en confabulación con, los operadores de las instituciones del Estado. La aprobación en 2008 de la Ley Marco del Consejo Nacional de Seguridad, y la firma en abril de 2009 de los Presidentes de los tres poderes del Estado y del Ministerio Público (MP), del Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia (ANASJ), abre importantes perspectivas para avanzar hacia mayor claridad en las políticas y una mejor coordinación entre los actores pertinentes.

La priorización llevada a cabo en 2010 por parte de los tres poderes del Estado – con aportes significativos de la sociedad civil, la CICIG y la comunidad internacional – de las acciones más urgentes y catalizadoras del ANASJ presenta importantes oportunidades estratégicas para la consolidación de la paz y ofrece el marco idóneo sobre el cual construir el presente Programa del Fondo para la Consolidación de la Paz en Guatemala.

De acuerdo con la memoria de labores del Ministerio Público de Guatemala, para el año 2008, de un total de 135,988 casos penales recibidos, se obtuvieron 5,012 criterios de oportunidad, lo que equivale al 3.69% del total de casos recibidos; 764 suspensiones condicionales de la persecución penal (0.56% del total de casos) y un total de 2,884 condenas (2.12% del total de casos). Es decir que para dicho año la efectividad del Ministerio Público fue del 6.37% de todos los casos penales recibidos. Esto implica que el 93.63% de los casos penales que ingresaron al sistema de justicia durante el año 2008 no recibieron una respuesta efectiva. La impunidad es aún mayor en los delitos graves: en el caso de los homicidios, investigaciones recientes calculan que la efectividad es de aproximadamente el 2% de los casos ingresados; en el de las violaciones, las condenas penales representan solamente el 2.7% de los casos ingresados al sistema.

² Análisis ampliados pueden encontrarse en los documentos Plan de Prioridades y Solicitud de Elegibilidad presentados para optar al Fondo para la Consolidación de la Paz.

Las causas que provocan la situación de ineficacia en la investigación criminal son de naturaleza variada, y están principalmente relacionadas con el modelo organizativo de las instituciones que se encargan de la investigación criminal, el cual no se ajusta a los requerimientos necesarios para una verdadera coordinación de los procesos de investigación criminal requerida por el Ministerio Público.

La formación de una entidad especializada en investigación criminal, como se pretende lo sea la recién creada Dirección General de Investigación Criminal -DIGICRI-, responde a la imperiosa necesidad de diseñar soluciones evidentes, integrales y con visión sistémica que aborde efectivamente la debilidad existente en la función investigadora, a través de un cuerpo de investigación, profesional y altamente capacitado.

La Dirección General de Investigación Criminal -DIGICRI- se ha creado a través del Decreto número 15-2012 del Congreso de la República de Guatemala, esta normativa legal cobró vigencia a partir del once de septiembre del dos mil doce. Para su funcionamiento, la DIGICRI, depende administrativamente y laboralmente del Ministerio de Gobernación y para el cumplimiento de funciones de investigación, sus agentes estarán subordinados a los Fiscales del Ministerio Público.

Con la entrada en vigor de la DIGICRI, el 1 de octubre de 2013, se procedió a nombrar y dar posesión al primer Director General y al Inspector General. A la presente fecha, las autoridades del Ministerio de Gobernación han dotado a la DIGICRI de algunos recursos e insumos de trabajo que permitieron avanzar en la etapa de desarrollo institucional, y específicamente en la elaboración de : a) Reglamento Interno de Organización; b) Reglamento Interno de Trabajo; c) Código de Ética y de Conducta; d) Reglamento Disciplinario; e) Definición de las sedes Regionales donde la DIGICRI desplegará sus servicios de investigación criminal; y, f) Definición de Escala Salarial en la Carrera Profesional. Con respecto a los pasos políticos-institucionales para la puesta en marcha de la DIGICRI, se ha conformado un espacio de dialogo interinstitucional que permite el intercambio de ideas y acuerdos para la definición de una Estrategia de Implementación en el corto, mediano y largo plazo para la DIGICRI, conformado por DIGICRI, MINGOB, MP , CICIG y PNUD.

2. Justificación del proyecto

La historia reciente de Guatemala está marcada por hechos que provocaron el rompimiento del orden y tejido social; los resabios del conflicto armado interno se manifiestan, entre otras formas, en la falta de credibilidad institucional y la violencia que se vive en la actualidad. La sociedad visualiza al sistema de justicia penal como un ente inerte, que sucumbe ante la ola de criminalidad contemporánea, provocando manifestaciones agravadas y libertinas de deseos de justicia por propia mano.

La falta de respuesta efectiva del sistema de justicia penal provoca dos grandes problemas sociales en Guatemala. Por un lado, la impunidad genera una pérdida de confianza del ciudadano en las instituciones encargadas de la aplicación de la justicia, agravando con ello la situación de inseguridad de la población. Algunos ciudadanos, al no encontrar respuesta a sus conflictos por parte del sistema de justicia oficial, intentan buscarla por sus propios medios, lo que en algunas ocasiones propicia casos de ejecuciones extrajudiciales de presuntos delincuentes o linchamientos.

Un efecto incluso más directo de la impunidad es que los delincuentes, al no ser castigados por los delitos cometidos, continúan delinquirando habitualmente, pues la impunidad les otorga una sensación de confianza que les permite seguir realizando acciones contrarias a la ley. Esto es especialmente preocupante en los delitos graves. Por ello el Relator Especial de Naciones Unidas para Ejecuciones Arbitrarias e Ilegales, Phillip Alston, se refirió a Guatemala de la siguiente forma: "Este es un buen país para cometer homicidios, pues estos no se castigan".

Mejorar la capacidad del estado guatemalteco para la persecución penal requiere fortalecer sus capacidades en cuanto a investigación criminal, entendiendo por la misma el proceso sistemático de recopilación, análisis

y sistematización de información sobre hechos delictivos, que permite identificar a sus responsables. El sistema de investigación criminal está compuesto por el conjunto de instituciones, leyes y procesos que tienen por objeto llevar a cabo la investigación criminal. Bajo este concepto el sistema de investigación criminal está conformado por tres instituciones con funciones claramente definidas por la ley, a decir, la Policía Nacional Civil, el Ministerio Público y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

El presente proyecto contribuye a mejorar la efectividad del sistema de investigación y, por ende, a disminuir la impunidad, lo que habrá de representar un incremento en la seguridad, la confianza y la construcción de la paz. Esto se logrará aumentando la capacidad para procesar casos y fortaleciendo las competencias para hacer uso de pruebas científicas en los procesos penales dado que los testimonios de testigos siguen siendo los principales métodos probatorios, con los exiguos resultados de efectividad ya descritos.

En este sentido han sido identificadas ciertas necesidades clave que serán fortalecidas por medio del proyecto. La primera es fortalecer la capacidad de procesar escenas del crimen e implementar acciones de monitoreo y vigilancia de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas (DICRI) del Ministerio Público. Contar con evidencia científica, correctamente recolectada y procesada es fundamental para poder construir casos penales. Otra es la necesidad de contar con conocimiento que surja del análisis de los datos de los delitos presentados al Ministerio Público. Ello implica el fortalecimiento de la Unidad de Análisis, que estará en capacidad de generar inteligencia sobre el crimen y de esa manera contribuir a la actitud proactiva que la institución prevé impulsar en su trabajo. Los crímenes en contra de las mujeres y la niñez son especialmente graves en Guatemala. El fortalecimiento de la Fiscalía de la Mujer y la Unidad de Trata contribuirán a generar más y mejores casos penales en contra de los perpetradores. El cuerpo legal que rige el modelo procesal guatemalteco establece que el Ministerio Público dirige la investigación criminal, pero que debe coordinar cercanamente con la Policía Nacional Civil y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses para apoyar la persecución penal. Del mismo modo se hace necesario propiciar un acercamiento entre el Ministerio Público y la sociedad civil (y la ciudadanía en general). La articulación de actividades conjuntas y la comunicación social son herramientas valiosas para ello. Cabe mencionar que estas medidas de fortalecimiento institucional se enmarcan dentro de las prioridades contempladas en el Plan Estratégico 2011 – 2014 del Ministerio Público, presentado en febrero de 2011. En el caso de la Policía Nacional Civil, se ha priorizado el fortalecimiento de las capacidades del Departamento de Delitos Sexuales, Trata de Personas, Niñez y Adolescencia y Delitos Conexos; debido al creciente aumento de los casos vinculados al delito de Trata de Personas, y a otros que se derivan de éste; visualizando un incremento sustancial en los elementos de investigación que respaldan la acusación en los procesos penales, así como el mejoramiento de las capacidades institucionales en provisión de equipo y en las coordinaciones interinstitucionales para combatir este flagelo.

Además se contempla un apoyo específico a la fase inicial del proceso de creación e institucionalización de la Dirección General de Investigación Criminal –DIGICRI, a través de la cual se crea un cuerpo de policía de investigación criminal que depende administrativamente y laboralmente del Ministerio de Gobernación y para el cumplimiento de funciones de investigación, sus agentes estarán subordinados a los Fiscales del Ministerio Público. El nacimiento de la DIGICRI representa un paso notable en el proceso de reforma y separación del proceso investigativo post-delictual en la Policía Nacional Civil, logrando con ello la separación gradual de las funciones de prevención e investigación delictual. Con la creación de la DIGICRI se debe priorizar la capacitación y profesionalización de investigadores profesionales, creándola inocua de influencias externas que la expongan al flagelo de la arbitrariedad y la corrupción, fortaleciendo con ello la averiguación de la verdad y la paz en el país. La creación de la DIGICRI, responde a la necesidad de darle a la ciudadanía un cuerpo de seguridad estatal, con funciones de investigación delictiva y de tipo profesional que coadyuve a disminuir los índices de impunidad y fomentar la paz social. Sin justicia no existe paz, por ello los legisladores avizoraron la necesidad de encomendar la investigación de los delitos a una institución con una filosofía distinta de las conocidas en la historia reciente del país. Esto permitirá proporcionar a la población, la garantía que las investigaciones se realizarán con apego a los principios rectores sobre Derechos Humanos, observancia del debido proceso y con la fortaleza y prontitud que permita reavivar la legitimidad social. La creación de la DIGICRI elevará el nivel de coordinación interinstitucional de las fuerzas de seguridad y el Ministerio Público para hacer frente y lograr la interdicción de nuevas formas de delincuencia organizada. Se idealiza que la DIGICRI tome lo mejor, en la medida de las posibilidades financieras, de los mejores modelos de policía de investigación de vanguardia

en el continente americano, siendo la Policía de Investigaciones de Chile –PDI- un referente interesante para adecuar a las necesidades guatemaltecas.

3. Marco lógico y estrategia

Parte 1 (Nivel Estratégico):

Área Prioritaria del PBF: Área prioritaria 1: Actividades destinadas a responder a las amenazas inminentes para el proceso de paz, apoyo a la aplicación de los acuerdos de paz y el diálogo político, en particular en relación con el fortalecimiento de las instituciones nacionales y los procesos creados por esos acuerdos.			
Resultado o Efecto del PBF	Indicadores medibles / Metas	Medios de verificación	Supuestos relevantes
Efecto PBF 2: El Sistema judicial es fortalecido a través del equipamiento, personal y capacitación a la Oficina de Magistrados y a los tribunales, para establecer la credibilidad, profesionalismo, independencia y eficiencia en el sistema judicial y la reforma de la ley incluyente, a fin de institucionalizar el Estado de Derecho.	<p>Tasa de impunidad relacionada con delitos contra la vida e integridad física (basada en la relación al número de casos presentados al MP y al número de casos sentenciados). Línea de base (2009): 95%. De destino (2013): 91%.</p> <p>Tasa de impunidad relacionada con el crimen organizado (basada en la relación del número de casos presentados al MP y el número de casos sentenciados) Línea de base (2009): 98%. De destino (2013): 95%.</p> <p>Tasa de impunidad relacionada con delitos contra la mujer (basada en la relación del número de casos presentados ante el MP y el número de casos sentenciados). Línea de base (2009): 99%. De destino (2013): 95%.</p>	Reportes y registros institucionales Anuales del MP.	El fortalecimiento del sistema judicial sigue siendo una prioridad de Estado en el marco del Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia (ANSSJ), y los presupuestos del Estado se asignan en consecuencia.
	Indicadores medibles / Metas	Medios de verificación	Supuestos relevantes
PRODUCTO: Fortalecidas las capacidades estatales en análisis e investigación criminal.	<p>1.1 Número de informes realizados en los que se reporta la utilización de equipo de monitoreo y vigilancia desde la DICRI. Línea de base: 0 Meta: 25</p> <p>2.1 Número de oficinas de enlace de la Unidad de Análisis que han sido creadas (en fiscalías). Línea de base: 0 Meta: 5</p> <p>2.2 Número de casos (por fiscalía) en los que son utilizados los mapeos de fenómenos criminales realizados por las oficinas de enlace de la Unidad de Análisis. Línea de base: 0 Meta: 5</p> <p>2.3 Existencia de una estrategia institucional de comunicación. Línea de base: No existe estrategia. Meta: Existe estrategia</p> <p>3.1 Tasa de efectividad de la Fiscalía de la Mujer Línea de base: 17% Meta: 25%</p>	Informes institucionales del Ministerio Público y del Ministerio de Gobernación.	Se mantiene la prioridad estratégica institucional de fortalecer las capacidades de investigación criminal en el Ministerio Público.

	<p>3.2 Tasa de efectividad en la Unidad de Trata Línea de base: 15% Meta: 25%</p> <p>4.1 Número de casos en que se ha utilizado evidencia generada a través del nuevo Modelo de Gestión a implementarse en el Departamento de Investigación de Delitos Sexuales, Trata de Personas, Niñez y Adolescencia y Delitos conexos de la División Especializada de la Subdirección de Investigación Criminal de la PNC. Línea de base: 0 Meta: 25</p> <p>5.1 Número de nuevos protocolos establecidos para colaboración interinstitucional en materia de investigación criminal y persecución penal diseñados. Línea de base: 0 Meta: 1</p> <p>5.2 Número de acusaciones generadas con base al trabajo colaborativo enmarcado en el protocolo de colaboración interinstitucional en materia de investigación criminal y persecución penal. Línea de base: 0 Meta: 100</p> <p>6.1 Números de reglamentos, herramientas y modelos de funcionamiento para la fase inicial de la institucionalización de la DIGICRI Línea basal: Reglamento Interno de Organización; Reglamento Interno de Trabajo; Código de Ética y de Conducta; Reglamento Disciplinario Meta: Por lo menos 3 herramientas diseñadas: Sistemas de gestión de recursos humanos; pensum de estudios; Modelo de gestión de la investigación</p>		
--	---	--	--

Parte 2 (Nivel de Implementación):

Resultado o Efecto del PBF: Efecto PBF 2: El Sistema judicial es fortalecido a través del equipamiento, personal y capacitación a la Oficina de Magistrados y a los tribunales, para establecer la credibilidad, profesionalismo, independencia y eficiencia en el sistema judicial y la reforma de la ley incluyente, a fin de institucionalizar el Estado de Derecho.

Producto: Fortalecidas las capacidades estatales en análisis e investigación criminal.

Actividades clave	Insumos por categoría	Costo estimado	Responsable
-------------------	-----------------------	----------------	-------------

		(US\$)	
Actividad Clave 1: Fortalecidas las capacidades de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas (DICRI) del Ministerio Público para el procesamiento de escenas del crimen y el seguimiento y la vigilancia de las acciones criminales 1.1. Actualización de procedimientos de procesamientos de escenas del crimen con la aplicación de nuevas tecnologías de información 1.2. Adquisición y puesta en operación de equipo especializado para recolección de evidencias y para el seguimiento y vigilancia en la investigación, incluida capacitación 1.3. Diseño e implementación de métodos de seguimiento y vigilancia, incluida capacitación	1. Insumos, equipo, transporte	US\$240,606	Ministerio Público PNUD
	2. Servicios profesionales y técnicos, y costos asociados (coordinador/a del proyecto)	US\$24,750	
	3. Capacitación de socios	US\$10,000	Asistencia técnica: UNODC
	4. Contratos	US\$8,250	
	5. Otros costos directos	US\$7,336	
		Subtotal	US\$290,942
Actividad Clave 2: Ampliadas las capacidades del Ministerio Público para el manejo del conocimiento e inteligencia del fenómeno criminal, particularmente por medio de la expansión y fortalecimiento de su Unidad de Análisis. 2.1. Creación de unidades de enlace de la Unidad de Análisis en cinco fiscalías incluyendo la incorporación de nuevos recursos humanos que serán asumidos progresivamente por el Ministerio Público con su propio presupuesto. 2.2. Desarrollo e implementación de nuevas metodologías de trabajo en el área de análisis del fenómeno criminal. 2.2.1 Implementación de procesos de formación en análisis del fenómeno criminal. 2.2.2 Equipamiento informático para el área de análisis del fenómeno criminal, incluyendo: - Actualización y compra de licencias de programas informáticos para el análisis del fenómeno criminal. - Desarrollo e Instalación de programas de inteligencia criminal (i2) y de sistemas de información geográfica (GIS, por sus siglas en inglés) - Implementación del sistema "business intelligence" para la administración del Sistema Informático de Control de Casos (SICOMP) en apoyo a la capacidad de análisis del fenómeno criminal. 2.3. Formulación e implementación de una estrategia institucional de comunicación.	1. Insumos, equipo, transporte	US\$275,000	Ministerio Público PNUD
	2. Servicios profesionales y técnicos, y costos asociados (coordinador/a del proyecto, personal profesional y técnico)	US\$262,594	
	3. Capacitación de socios	US\$50,000	Asistencia Técnica: UNODC
	4. Contratos	US\$13,250	
	5. Otros costos directos	US\$18,336	
		Subtotal	
	Actividad Clave 3: Fortalecidas las capacidades de persecución penal estratégica de los delitos de femicidio, trata de personas y violencia contra las mujeres y la niñez en la Fiscalía de la Mujer y la Unidad de Trata de personas de la Fiscalía de Crimen Organizado del Ministerio Público. 3.1. Fortalecimiento en la implementación de las unidades de enlace de la Unidad de Análisis en la Fiscalía de la Mujer y la Unidad de Trata. 3.2. Consolidación del modelo de gestión fiscal por medio de asistencia técnica especializada 3.3. Implementación de procesos de formación en técnicas de investigación, género, niñez y derechos humanos, en coordinación con las Unidades de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil. 3.4. Fortalecimiento de la capacidad investigativa mediante el equipamiento para la toma de testimonios y denuncias en hospitales y domicilios, así como de levantado de pruebas. 3.5. Establecimiento de protocolos de actuación coordinada interinstitucionales y de mecanismos de articulación con distintos actores de sociedad civil.	1. Insumos, equipo, transporte	US\$100,000
2. Servicios profesionales y técnicos, y costos asociados (coordinador/a del proyecto)		US\$24,750	Asesoría técnica: CICIG
3. Capacitación de socios		US\$60,000	
4. Contratos		US\$8,250	
5. Otros costos directos		US\$10,336	
		Subtotal	US\$203,336

Actividad Clave 4: Fortalecido el Departamento de Investigación de Delitos Sexuales, Trata de Personas, Niñez y Adolescencia y Delitos conexos de la División Especializada de la Subdirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil mediante la implementación de un Modelo de Gestión de Investigación Criminal 4.1 Análisis y confirmación del fundamento legal del Departamento y establecimiento de estrategias de intervención ad hoc para fortalecer la investigación. 4.2. Diseño e implementación del modelo de gestión (tomando como base el Modelo ya aplicado en el Departamento de Delitos contra la Vida de la PNC), incluida la elaboración de manuales y protocolos, la definición de una estrategia de implementación, la adecuación de infraestructura y equipamiento al departamento, y la capacitación de los equipos de trabajo institucionales e interinstitucionales.	1. Insumos, equipo, transporte	US\$19,900	Ministerio de Gobernación PNUD Asesoría técnica: CICIG Asistencia Técnica: PNUD UNODC
	2. Servicios profesionales y técnicos, y costos asociados (coordinador/a del proyecto)	US\$102,400	
	3. Capacitación de socios	US\$12,700	
	4. Contratos	US\$0	
	5. Otros costos directos	US\$265,000	
	Subtotal	US\$400,000	
Actividad Clave 5: Fortalecidas la coordinación interinstitucional y la cooperación externa para el mejoramiento de la investigación criminal y la persecución penal del Ministerio Público, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses y el Ministerio de Gobernación. 5.1 Diseño, aprobación e implementación de protocolos de colaboración interinstitucional para promover la investigación criminal (MP-INACIF-MINGOB) 5.2 Implementación de equipos de trabajo interinstitucionales para el mejoramiento de la investigación criminal en casos tipo. 5.3 Fortalecimiento de los sistemas de cooperación internacional en materia de investigación criminal y persecución penal	1. Insumos, equipo, transporte	US\$55,000	Ministerio Público PNUD Asesoría técnica: CICIG Asistencia Técnica: PNUD UNODC OACNUDH
	2. Servicios profesionales y técnicos, y costos asociados (coordinador/a del proyecto, especialista en comunicación estratégica, especialista en alianzas con sociedad civil)	US\$114,750	
	3. Capacitación de socios	US\$118,318	
	4. Contratos	US\$16,000	
	5. Otros costos directos	US\$14,250	
	Subtotal	US\$318,318	
Actividad Clave 6: Definición de la fase inicial del proceso de institucionalización de la Dirección General de Investigación Criminal DIGICRI. 6.1. Diseño de procesos de la gestión de recursos humanos 6.1.1. Proceso de reclutamiento de personal 6.1.2. Proceso de evaluación de desempeño 6.1.3. Proceso de carrera administrativa 6.1.4. Definición de perfiles 6.2. Definición de pensum mínimo de investigador criminal 6.2.1. Diseño del curso propedéutico 6.2.2. Validación del curso propedéutico 6.3. Diseño de Modelo de gestión de la investigación DIGICRI 6.3.1. Diseño del Modelo de gestión de la investigación criminal. 6.3.2. Análisis de las necesidades de interconexión e implementación de sistemas de información.	1. Servicios profesionales y técnicos, y costos asociados	US\$142,000	Ministerio Público Ministerio de Gobernación DIGICRI PNUD CICIG
	2. Capacitación de socios	US\$11,925.00	
	3. Otros costos directos	US\$4,953.50	
	Subtotal	US\$158,878.50	
Agregar la actividad 7: Evaluación y Monitoreo	1. Servicios profesionales y	US\$232,926	PNUD

7.1 : Evaluación de Medio término del Proyecto PBF MINGOB 7.2 Evaluación final del Priority Plan del PBF en Guatemala 7.3 Apoyo a las actividades del Secretariado del PBF	técnicos, y costos asociados		
	Subtotal	US\$232,926	
SUB TOTAL DE COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO		US\$2,223,581	

Estrategia:

El fortalecimiento de las unidades especializadas en investigación criminal del Ministerio Público y de los mecanismos de coordinación con otras entidades nacionales auxiliares de la investigación criminal tales como el Ministerio de Gobernación y el INACIF, forman parte integral del Plan Estratégico Institucional del Ministerio Público 2011-2014, por lo que la implementación de este proyecto forma parte de las acciones prioritizadas. Esto garantiza la integralidad de las acciones contempladas en este proyecto, con los demás esfuerzos institucionales planificados para el período y con otras iniciativas apoyadas por la cooperación internacional y particularmente con el Sistema de Naciones Unidas, en el marco del ya mencionado Plan Estratégico.

La **Dirección de Investigaciones Criminalísticas (DICRI)** del MP es la encargada de planificar, controlar y ejecutar la investigación operativa, la recolección de evidencias y otros medios de convicción que coadyuvan al esclarecimiento de los hechos delictivos que investigan las fiscalías del Ministerio Público. Proporciona el apoyo técnico operativo en la recopilación de información e indicios y el traslado de los mismos a donde corresponda, según mandato legal. Bajo la dirección de los fiscales del Ministerio Público participa en la ejecución de la investigación criminalística. Recopila y procesa la información relacionada con hechos delictivos para apoyar la investigación así como otros medios de convicción. Propone a los fiscales los tipos de peritajes y estudios más adecuados para cumplir con el objeto de la investigación. Practica las diligencias pertinentes y útiles para determinar la existencia del hecho, con todas las circunstancias de importancia para la aplicación de la ley.

El presente proyecto, por medio del componente relacionado con la Actividad Clave 1, fortalecerá las capacidades de la DICRI para llevar a cabo sus funciones mejorando las metodologías que se utilizan para la recolección de indicios y para la investigación de los casos penales por medio de la actualización de los procedimientos de procesamientos de escenas del crimen con nuevas tecnologías de información, la adquisición y puesta en operación de equipos especializado (equipo informático, software, cámaras fotográficas digitales, cámaras de video, memorias SD, lectores de memoria y discos duros externos) para recolección de evidencias y para el seguimiento y vigilancia en la investigación, y el diseño e implementación de métodos de seguimiento y vigilancia. Para la aplicación de estos instrumentos, se prevé capacitar al respectivo equipo a cargo de estas labores.

La **Unidad de Análisis** del MP es la dependencia encargada de recopilar, organizar, analizar y producir información criminal en apoyo a las diferentes fiscalías y otras unidades de la institución, con el fin de orientar estratégicamente la persecución penal. El trabajo de la Unidad de Análisis permite generar conocimiento e inteligencia sobre el fenómeno criminal al identificar patrones, relaciones entre variables y posibles vías de acción para operar estratégicamente en contra de los delincuentes. Estas capacidades para analizar estratégicamente el fenómeno criminal serán aumentadas y fortalecidas por el proyecto.

Para ello, el proyecto, por medio del componente relacionado con la Actividad Clave 2, permitirá crear nuevas oficinas de enlace de la Unidad de Análisis en cinco fiscalías, incluyendo la incorporación de nuevos recursos humanos como consultores, para lo cual el Ministerio Público elaborará estudios de impacto financiero para la sostenibilidad de este recurso. Se desarrollarán nuevas metodologías de trabajo en el área de análisis del fenómeno criminal privilegiando la especialización en temáticas relevantes acordes al trabajo de las fiscalías en las cuales se establezcan las unidades de enlace. Se implementarán procesos de formación para fortalecer el análisis del fenómeno criminal. El proyecto permitirá además equipar a la Unidad de Análisis con equipo informático y programas específicos que faciliten el desarrollo de su labor, incluyendo algunas herramientas que permitan analizar de mejor manera entre

otras fuentes, la información emanada del Sistema Informático de la Gestión de Casos del MP (SI-COMP).

La **Fiscalía de Sección de la Mujer** y la **Unidad de Trata de Personas** del MP llevan a cabo la persecución penal contra los perpetradores de delitos contra la mujer y la niñez, así como los relativos a la trata de personas, particularmente en congruencia con la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU sobre mujer, paz y seguridad. Sus capacidades para cumplir con sus funciones serán fortalecidas por medio del proyecto, en su componente relativo a la Actividad Clave 3, para institucionalizar la metodología de persecución penal estratégica y fortalecer las capacidades de sus funcionarios en técnicas de investigación. Se fortalecerá el sistema de las unidades de enlace de la Unidad de Análisis de la Fiscalía de la Mujer y la Unidad de Trata; se consolidará el modelo de gestión fiscal por medio de asistencia técnica especializada; se implementarán procesos de formación en técnicas de investigación, género, niñez y derechos humanos, en coordinación con las unidades de investigación criminal de la PNC; se fortalecerá la capacidad investigativa mediante la adquisición y provisión de equipos para la toma de testimonios y denuncias en hospitales y domicilios, así como de levantado de pruebas; y se establecerán protocolos de actuación coordinada interinstitucionales y de mecanismos de articulación con distintos actores de sociedad civil.

El **Departamento de Investigación de Delitos Sexuales, Trata de Personas, Niñez y Adolescencia y Delitos Conexos** de la División Especializada de la Subdirección General de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil es el responsable de la investigación de delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual, contra el pudor de las personas, conductas relacionadas con la trata de personas y conductas delictivas relacionadas contra la niñez y la adolescencia, y comprobar la existencia del hecho criminal e individualizar a los responsables. El proyecto fortalecerá las capacidades del Departamento, por medio del componente relacionado con la Actividad Clave 4, promoviendo la reestructuración funcional del mismo, incluyendo el establecimiento de estrategias de intervención ad hoc para fortalecer el proceso de investigación, elaboración de manuales y protocolos de actuación interna e interinstitucional con las instituciones involucradas en la cadena de justicia para combatir el delito de Trata de Personas y los delitos conexos, adecuación de infraestructura y equipamiento, y capacitación y puesta en implementación del modelo.

Por aparte, por medio del componente relacionado con la Actividad Clave 5, el proyecto fortalecerá la **coordinación y la cooperación interna y externa** del Ministerio Público con el Ministerio de Gobernación y la PNC, así como con el INACIF y la sociedad civil, para mejorar la investigación criminal y la persecución penal por medio de la articulación de actividades conjuntas. Se promoverá la formulación e implementación de protocolos de colaboración interinstitucional.

Equipos de trabajo serán integrados incluyendo a fiscales, especialistas forenses de INACIF, investigadores de la DICRI y de la Policía Nacional Civil para aumentar la tasa de efectividad de la persecución penal.

Para la realización de cada una de las actividades clave, que habrán de garantizar el logro del producto establecido para el proyecto, se realizarán alianzas estratégicas y mecanismos de coordinación interagencial con otros donantes para la alineación de la cooperación que se otorga al Ministerio Público, el Ministerio de Gobernación y el INACIF y que tengan relación directa con las prioridades definidas en el fortalecimiento de las capacidades de análisis e investigación criminal, aprovechando los proyectos que actualmente se encuentran en marcha para maximizar los recursos y evitar duplicidad de esfuerzos entre cooperantes. Se facilitarán además espacios para la colaboración con organizaciones de la sociedad civil en procesos de información, intercambio de experiencias, capacitación y formulación de propuestas conjuntas para mejorar la persecución penal y la investigación criminal.

En lo referido al proceso de **apoyo a la institucionalización de la Digicri** se contempla en el presente componente: 1. Propuesta inicial de la estructura institucional, 2. Propuesta inicial de la malla curricular, y 3. Propuesta inicial de un modelo de investigación criminal para la DIGICRI, constituyendo tres ejes fundamentales para el proceso de implementación de la DIGICRI, para lo cual se instituyó una mesa técnica interinstitucional conformada por representantes del Ministerio Público, Ministerio de Gobernación, Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala –CICIG- y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-.

interinstitucional conformada por representantes del Ministerio Público, Ministerio de Gobernación, Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala –CICIG- y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-.

1. Propuesta inicial de la estructura institucional. El objetivo será contar con mecanismos que permitan que la DIGICRI cuente con personal humano capacitado, evitando que personas inadecuadas o involucradas en actos delictivos ingresen a la institución. Contar con un proceso de selección y evaluación de aspirantes bajo estrictos controles de calidad, humanos, técnicos y éticos, con base a perfiles del puesto de trabajo previamente definidos
2. Propuesta de diseño de la malla curricular. Definición de una malla curricular mínima (curso propedéutico) que sirva de inducción y formación primaria para los candidatos a incorporarse a la DIGICRI. Será fundamental el apoyo en formación, capacitación a docentes y tecnificación. Esto incluye la definición inicialmente de un curso propedéutico para aspirantes, con el propósito de conformar y contar en el futuro con una Escuela Superior de Formación, de tipo permanente que avale la calidad del personal de la carrera de investigación y técnica. La estrategia de reclutamiento aunado a la formación permitirá que durante los primeros dos años implementación, contados a partir del nombramiento de los primeros funcionarios y directores, sean formados detectives, de manera que se puedan ver resultados en la finalización exitosa de casos requeridos por el Ministerio Público.
3. Propuesta inicial de un modelo de investigación para la DIGICRI. Esta definición se refiere y relaciona con la estrategia de coordinación de la DIGICRI con el Ministerio Público, específicamente en la implementación y materialización de las formas y procedimientos que permitan hacer eficiente la investigación criminal desde el punto de vista de la colaboración interinstitucional, esto incluye:
 - ✓ La definición de proceso para cursar los expedientes sobre investigaciones, la forma de diligenciamiento de los mismos a lo interno de la DIGICRI y las mejores prácticas de seguimiento de casos;
 - ✓ Definición de las mejores prácticas para el desarrollo sostenible de las directrices fiscales en el entendido que la investigación criminal en su forma y desarrollo le corresponde a la DIGICRI;
 - ✓ Apoyo en la selección y definición de los laboratorios y equipos criminalísticos a implementarse en la DIGICRI, para el apoyo de su función y en cooperación de los utilizados por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses –INACIF-;
 - ✓ Asesoría sobre las experiencias y resultados de los tipos de investigación territorial y por tipología que permitan arribar a modelos generales y específicos que se ajusten a la realidad del país, de acuerdo a la implementación escalonada de investigación temática y regional que se pretenda de la DIGICRI;
 - ✓ Definición del proceso de transición funcional de la DICRI hacia la DIGICRI;
 - ✓ Análisis y diagnóstico de las necesidades de interconexión e implementación de sistemas de información, como apoyo al proceso de investigación criminal.

El proyecto será implementado en estrecha coordinación entre las autoridades del ministerio de Gobernación y el Ministerio Publico, la Digicri y el PNUD y contará con el asesoramiento técnico de la Comisión Internacional Contra la impunidad en Guatemala-CICIG.

4. Presupuesto

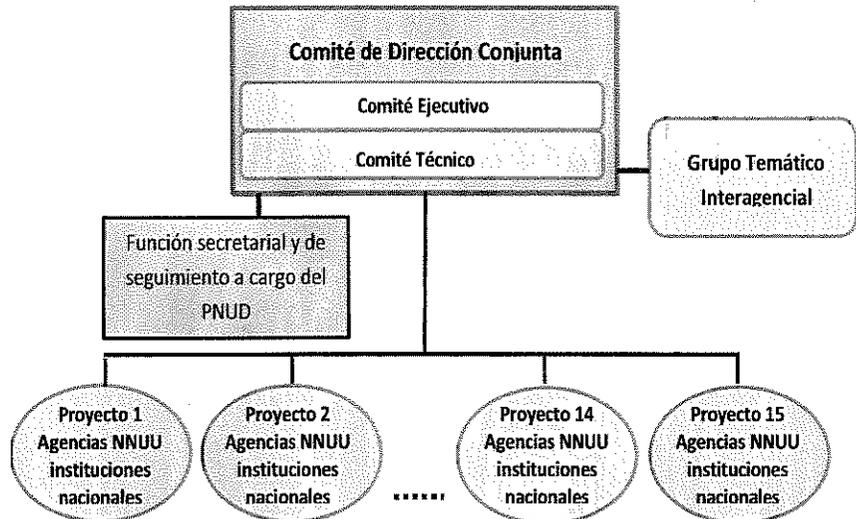
PRESUPUESTO DEL PROYECTO PBF / PBF PROJECT BUDGET (USD)				
CATEGORÍAS / CATEGORIES	UNDP	UNODC	UN Women	Total
1. Insumos, equipo, transporte / Supplies, commodities, equipment and transport	0	0	0	0
2. Servicios profesionales y técnicos, y costos asociados (planilla, consultores, viajes) / Personnel	374,926.00	0	0	374,926.00
3. Capacitación de socios / Training of counterparts	11,925.00	0	0	11,925.00
4. Contratos / Contracts	0	0	0	0
5. Otros costos directos / Other direct costs	4,954	0	0	4,953.50
Sub-total de costos directos del proyecto	391,805	0	0	391,805
Costos indirectos / Indirect support costs (7%)	27,426	0	0	27,426
TOTAL	419,231	0	0	419,231

5. Arreglos de gestión

Arreglos para la implementación y supervisión del proyecto:

El Fondo para la Consolidación de la Paz en Guatemala es conducido por el Comité de Dirección Conjunta (CDC) del mismo, el cual tiene la responsabilidad, delegada por la Secretaria General Auxiliar para la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas, de administrar la asignación de recursos a nivel nacional y asegurar el cumplimiento de los resultados establecidos en el Plan de Prioridades del programa.

El CDC, conforme sus términos de referencia, proveerá dirección estratégica y supervisión, y decidirá sobre la asignación del Fondo a nivel nacional. El CDC es co-coordinado por el Ministro de Gobernación y por el Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas, y está integrado en dos niveles: un Comité Ejecutivo y un Comité Técnico. El Comité Ejecutivo es el órgano superior, con autoridad para la toma de las decisiones rectoras del programa y el monitoreo general del mismo; mientras que el Comité Técnico está encargado de revisar y aprobar los proyectos incluidos en el marco general de implementación del PBF, así como de dar seguimiento a la implementación de los mismos e informar a las instancias superiores.



La oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Guatemala proveerá al CDC apoyo en cuanto a funciones de secretariado y seguimiento, por medio de un equipo de trabajo integrado para estos efectos.

El Grupo Temático Interagencial sobre derechos humanos, gobernabilidad, seguridad y justicia de del Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala actúa en apoyo operativo y técnico a la ejecución del programa.

Administración del proyecto:

El proyecto será implementado en la modalidad de implementación directa (modalidad "DIM", por sus siglas en inglés). Las agencias receptoras para este proyecto son el PNUD (líder), UNODC, y ONU Mujeres, las cuales son responsables financiera y programáticamente de los fondos que recibirán y se responsabilizan de los informes debidos en el marco de los procedimientos del PBF.

El proyecto contará con un/a "Director/a" que será nombrado/a por la organización receptora líder de las Naciones Unidas (PNUD), y quien será responsable, en nombre de la misma, de alcanzar los productos previstos en el proyecto, así como de su manejo administrativo y financiero.

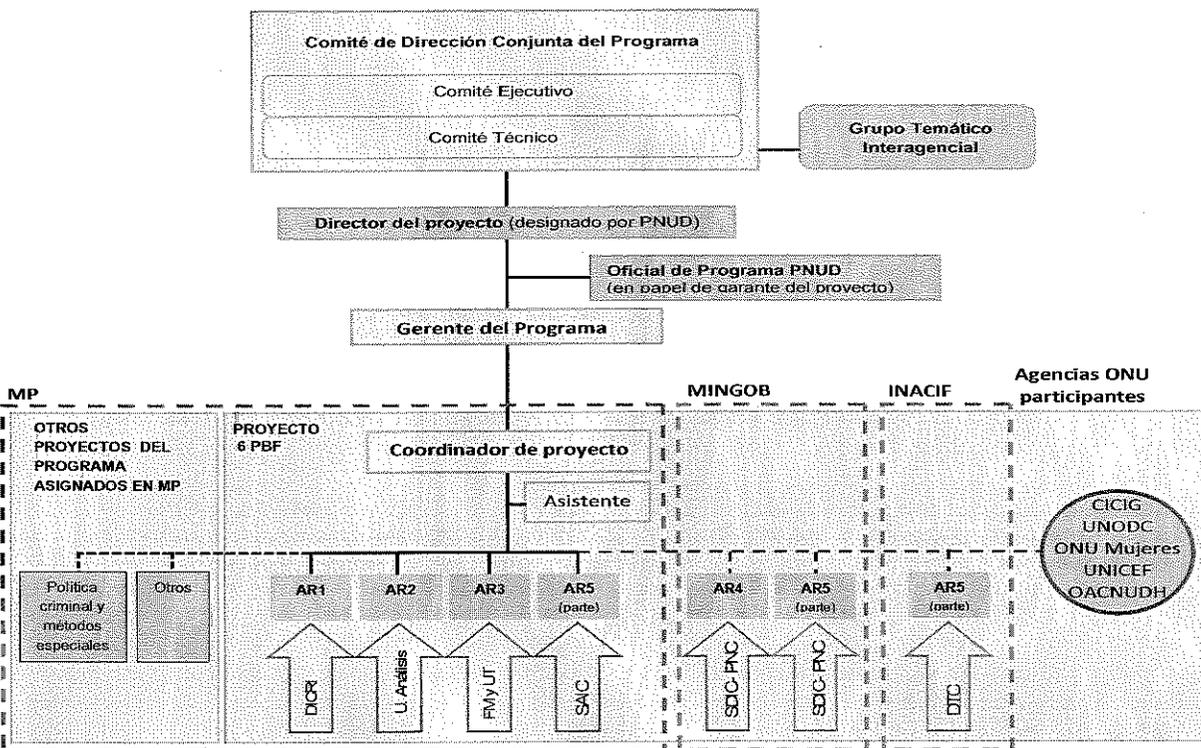
El proyecto contará también con un/a “Coordinador/a”, quien será responsable de la gestión diaria del proyecto bajo la guía y supervisión del/a Director/a del proyecto. Esta persona será seleccionada en consulta con las organizaciones e instituciones involucradas en el proyecto.

Las organizaciones de las Naciones Unidas participantes en el proyecto, darán seguimiento al proyecto por medio de una persona designada como enlace de la organización con el mismo.

Las instituciones nacionales participantes en el proyecto nombrarán a un/a funcionario para dar seguimiento al proyecto y fungir como enlace de la institución con el mismo.

Se establecerá una “Junta de Proyecto” específica para coordinar los distintos esfuerzos que contribuyen a la gestión del proyecto, que incluirá al/a Director/a del proyecto, al/a Coordinador/a del proyecto y a los enlaces de las organizaciones de las Naciones Unidas y de las instituciones nacionales participantes en el mismo.

El/la Coordinador/a, con apoyo de un/a asistente, estarán a cargo de la preparación de toda gestión y expediente administrativos, en respuesta a solicitud escrita de la unidad apoyada.



El/la Coordinador/a estará a cargo de la coordinación general del proyecto, lo que incluye la coordinación interinstitucional con el Ministerio de Gobernación y con INACIF, la coordinación del componente DIGICRI, así como también la coordinación con las agencias de la ONU participantes.

Agencias e instituciones nacionales participantes:

PNUD:

La agencia receptora de la ONU líder es el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que cuenta con capacidades programáticas y operativas y amplia experiencia acompañando los esfuerzos nacionales por el establecimiento del estado de derecho, el fortalecimiento del sistema de justicia y seguridad y la prevención y reducción de la violencia. Este proceso ha tomado especial fuerza desde la firma de los Acuerdos de Paz en 1996. Por medio

de un portafolio amplio de proyectos relevantes ha logrado constituirse en un asesor permanente de las autoridades en estos temas. En ocasiones el PNUD ha actuado como banco de memoria institucional conservando productos de las experiencias que se han impulsado en este sentido.

El PNUD Guatemala ha logrado legitimidad en la facilitación de espacios de diálogo en materia de fortalecimiento del sistema de justicia y seguridad lo que le ha posicionado en la esfera pública como un organizador y facilitador confiable de procesos de diálogo intersectorial. Esta posición es de especial importancia en Guatemala donde décadas de confrontación abierta y encubierta, vigilantismo e intriga han erosionado seriamente los niveles de confianza en que se llevan a cabo las relaciones entre las personas y las instituciones.

El PNUD se ha establecido como un relevante e innovador productor de información en materia de estado de derecho y seguridad ciudadana; ha brindado importante apoyo al fortalecimiento de capacidades nacionales en el sector justicia y seguridad por medio de procesos de formación y capacitación, así como en el desarrollo de capacidades gerenciales y administrativas de las instituciones nacionales.

Además de sus fortalezas programáticas el PNUD Guatemala cuenta además con una robusta plataforma operativa que le permite actuar con eficiencia y transparencia en los críticos ámbitos financieros, contables y de adquisiciones de bienes y servicios.

UNODC:

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (“UNODC”, por sus siglas en inglés) es un líder mundial en la lucha contra las drogas ilícitas y la delincuencia internacional. Fue fundada en 1997 como producto de la fusión del Programa de las Naciones Unidas contra la Droga y el Centro para la Prevención Internacional del Delito. Su mandato es el de ayudar a los Estados miembros en su lucha contra las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo, basando sus esfuerzos en integrar e incorporar la perspectiva de género especialmente en el desarrollo de sus proyectos para el suministro de medios de vida alternativos y aquellos en contra de la trata de personas.

Los tres pilares del programa de trabajo de la UNODC son:

- Cooperación técnica para mejorar la capacidad de los Estados miembros a actuar contra las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo
- Investigación y análisis para incrementar el conocimiento y la comprensión de las drogas y problemas de la delincuencia y ampliar la base para las decisiones políticas y operativas.
- La normativa para ayudar a los Estados en la ratificación y aplicación de los tratados internacionales pertinentes, el desarrollo de legislación nacional sobre drogas, el crimen y el terrorismo, y la prestación de servicios de secretaría y sustantivo a los órganos basados en tratados y gobierno.

ONU Mujeres:

Basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, la nueva Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer - ONU-Mujeres trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, por los derechos humanos, en las acciones humanitarias, y en la paz y seguridad.

El Sistema de las Naciones Unidas sigue concediendo una particular atención a la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones, apoyando las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembro y construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, así como con otros actores relevantes. Dos acuerdos internacionales forman la base de la

labor de ONU MUJERES: la Plataforma de Acción de Beijing, resultante de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995, y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, considerada como la Declaración fundamental de los Derechos de la Mujer. El espíritu de estos acuerdos quedó reafirmado en la Declaración del Milenio y en los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidos para el 2015. Las resoluciones del Consejo de Seguridad, 1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad, y 1820 (2008) sobre la violencia sexual en conflictos, también son referentes fundamentales para la labor de ONU MUJERES en apoyo a las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores al conflicto.

En el marco del Convenio Marco de Cooperación entre ONU Mujeres y el Ministerio Público, la agencia apoyará las acciones del programa para el fortalecimiento de las capacidades y conocimientos técnico-científicos del personal del Ministerio para la incorporación del análisis de género y la aplicación de la normativa relativa a los derechos de las mujeres en la investigación de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres y la persecución penal de los mismos.

CICIG: Cicig es el ente asesor del Peace Building Fund en Guatemala, con un papel de acompañamiento y asistencia técnica a la implementación de los distintos proyectos previstos en el marco del Priority Plan.

Para la implementación del componente de apoyo a la institucionalización de la Digicri, se tomará de referencia también a la mesa interinstitucional constituida entre MINGOB, MP, DIGICRI, PNUD y CICIG como ente a cargo del seguimiento del proyecto.

Arreglos de gestión de fondos y de informes:

Los recursos del proyecto serán administrados por las organizaciones de las Naciones Unidas receptoras, según sus procedimientos y en concordancia con la carta de acuerdo firmada entre éstas y MDTF. Las agencias receptoras se responsabilizan de producir y entregar los informes sustantivos y financieros correspondientes a la implementación del proyecto.

El modelo seleccionado para la ejecución del proyecto es *pass-through* o “financiación común”, que consiste en que los fondos son canalizados por MPTF (que asume el rol de agente administrativo) a través de las organizaciones de las Naciones Unidas receptoras. Las organizaciones de las Naciones Unidas receptoras asumen responsabilidad completa por los fondos desembolsados y puede decidir sobre el proceso de ejecución conjuntamente con sus asociados y contrapartes siguiendo sus propias regulaciones aplicables.

Las organizaciones de las Naciones Unidas receptoras establecerán una cuenta contable separada para recibir y administrar los fondos desembolsados por MPTF, y deberán presentar reportes financieros certificados según el formato de presupuesto y los mecanismos aprobados. Las agencias tendrán la posibilidad de deducir sus costos indirectos de las contribuciones, sin exceder el 7% del presupuesto asignado para las actividades bajo su responsabilidad.

El proyecto será implementado por PNUD, bajo la modalidad de implementación directa DIM. El Director de País de la CO actuará como Director de Proyecto. El componente abarcará las actividades de monitoreo y evaluación de todos los proyectos incluidos en el Priority Plan del PBF para lo cual se apoyará la realización de las distintas misiones de evaluación de los proyectos así como las actividades del Secretariado del PBF en Guatemala en el seguimiento interagencial a todas las actividades relativas a la ejecución, la evaluación y alcance de los mismos.

5. Monitoreo y evaluación

Productos del proyecto	Indicadores (con líneas de base y marco de tiempo indicativo)		Evento de monitoreo (método de recolección)	Fecha	Responsable de realizar el evento de monitoreo	Medios de verificación	Costo Estimado (US\$)	Riesgos y supuestos de llevar a cabo los eventos de monitoreo
	Indicador	Línea de base						
Fortalezas en capacidades estatales e investigación criminal.	1.1 Número de informes realizados en los que se reporta la utilización de equipo de monitoreo y vigilancia desde la DIGICRI.	0	25	Constatación principalmente a través de la revisión de informes institucionales.	Se monitoreará el avance hacia las metas de manera semestral.	Informe institucionales	Costo global estimado en US\$40,000 para este proyecto, pero administrado por medio de otro proyecto del mismo programa.	Se supone que habrá acceso abierto a los informes institucionales y en el caso de hacerse necesario acceso a visitas directas de constatación de los datos.
	2.1 Número de oficinas de enlace de la Unidad de Análisis han sido creadas (en fiscalías).	0	5					
	2.2 Número de casos (por fiscalía) en que son utilizados los mapas de fenómenos criminales realizados por las oficinas de enlace de la Unidad de Análisis.	0	5					
	2.3 Existencia de una estrategia institucional de comunicación	Inexistente	Existe					
	3.1 Tasa de efectividad de la Fiscalía de la Mujer	17%	25%					
	3.2 Tasa de efectividad en la Unidad de Trata	15%	25%					
	4.1 No. de casos en que se ha utilizado evidencia generada a través del nuevo Modelo de Gestión a implementarse en el Departamento de Investigación de Delitos Sexuales, Trata de Personas, Niñez y Adolescencia y Delitos conexos de la División Especializada de la Subdirección de Investigación Criminal de la PNC.	Por definir	Por definir					
	5.1 Número de protocolos para la colaboración interinstitucional en materia de investigación criminal y persecución penal diseñados.	0	1					
	5.2 No. de acusaciones generadas con base al trabajo colaborativo enmarcado en el protocolo de colaboración interinstitucional en materia de investigación criminal y persecución penal.	0	100					
	6.1 # diseños de reglamentos, herramientas y modelos de funcionamiento para la institucionalización de la DIGICRI	Diseño inicial del Reglamento Interno de Organización; Reglamento Interno de Trabajo; Código de Ética y de Conducta; Reglamento Disciplinario	Por lo menos 3 herramientas diseñadas; Sistemas de gestión de recursos humanos; peritaje de estudios; Modelo de gestión de la investigación					

